



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
Nº 00000517 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 OCT 2013

VISTO:

El Informe Nº 1355-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Octubre del 2013, y proveído de fecha 16 de Octubre del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 007-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 4'954,474.29 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 29/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G. R. Nº 000098-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Febrero del 2013, se DESIGNO al Ingeniero OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES, a partir del 26.02.13, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", en reemplazo del Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, mediante Informe Nº 1355-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Octubre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, indica que en relación a la suscripción del Contrato de Ejecución de Obra Nº 007-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, y por lo que de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, se hace de conocimiento la propuesta del Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, con Registro CIP Nº 60306 como nuevo Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD- CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", en reemplazo del Ingeniero OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES, solicitando se sirva disponer el trámite para emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 190º del D.S. Nº 184-2008-EF

Que, mediante proveído de fecha 16 de Octubre del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 1355-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...".



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000517 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 OCT 2013

Que, el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato".

"El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o

equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia".

"El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190° y 193° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, se concluye que es Procedente la designación del Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, con Registro CIP N° 60306 como nuevo Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD- CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", en reemplazo del Ingeniero OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Legal, Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA, la Designación del Ingeniero OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD- CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, a partir del 16 de Octubre del 2013, al Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ,, con Registro CIP N° 60306 como nuevo Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD- CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", en reemplazo del Ingeniero OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

**Copia fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SANCHEZ PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000517 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12<sup>a</sup> OCT 2013

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GRC. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

